

DECRETO EXENTO N° 546 /
RETIRO, 04 de marzo de 2025

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 (Ministerio de Hacienda) del año 2024 y modificaciones posteriores
- 3) La Sentencia de Calificación definitiva de fecha 16.11.2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rafael Ramírez Parra, causa Rol N°134-2024
- 4) El Decreto Exento N°3.104, de fecha 13.12.24, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025
- 5) La Resolución Exenta N°10.353/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la municipalidad de Retiro, para ejecutar proyecto "Reposición Veredas Sector Ajjal, Retiro"
- 6) El Decreto Exento N°154 de fecha 14.01.25 que autoriza el llamado a licitación pública denominado "Reposición Veredas Sector Ajjal, Retiro" ID N°4511-4-LE25 y aprueba sus antecedentes.
- 7) El Decreto Exento N°338 de fecha 03.02.25 que designa Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas
- 8) El Decreto Exento N°416 de fecha 13.02.25 que aprueba la distribución del saldo inicial de caja
- 9) El Decreto Exento N°485 de fecha 20.02.25 que adjudica la propuesta pública "Reposición Veredas Sector Ajjal, Retiro" ID N°4511-4-LE25, a la empresa contratista "Sociedad Comercial e Inmobiliaria Buenos Aires Ltda.", RUT N°76.197.758-k
- 10) La Orden de Compra N°4511-21-SE25
- 11) El contrato de Ejecución de Obras "Reposición Veredas Sector Ajjal, Retiro" ID N°4511-4-LE25 suscrito con fecha 04.03.25 entre la I. Municipalidad de Retiro y la empresa contratista "Sociedad Comercial e Inmobiliaria Buenos Aires Ltda." RUT N°76.197.758-k
- 12) El certificado de fianza N°204298WEB de fecha 02.03.25 de la empresa FinFast S.A.G.R. RUT N°76.120.063-1 que garantiza el fiel cumplimiento de contrato de la obra "Reposición Veredas Sector Ajjal, Retiro" ID N°4511-4-LE25, tomada por la empresa contratista "Sociedad Comercial e Inmobiliaria Buenos Aires Ltda." RUT N°76.197.758-k a favor de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

D E C R E T O:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Ejecución de Obras "**Reposición Veredas Sector Ajjal, Retiro**" ID N°4511-4-LE25, de fecha 04.03.2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa contratista "**SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA BUENOS AIRES LTDA.**" RUT N°76.197.758-K, por un valor total de **\$58.018.840** (cincuenta y ocho millones dieciocho mil ochocientos cuarenta pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **77** (setenta y siete) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 2.- La **UNIDAD TÉCNICA DE OBRA** será la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- **ACÉPTASE**, el certificado de fianza N°204298WEB de fecha 02.03.25 de la empresa FinFast S.A.G.R. RUT N°76.120.063-1 que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Reposición Veredas Sector Ajjal, Retiro" ID N°4511-4-LE25 tomada por la empresa contratista "Sociedad Comercial e Inmobiliaria Buenos Aires Ltda." RUT N°76.197.758-k a favor de la I. Municipalidad de Retiro
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 215 31 02 004 001 009 "Reposición Veredas Sector Ajjal, Retiro" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl,
ARCHÍVESE y CÚMPLASE



RAFAEL RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO

ADELQUI MILLAR VILLALOBOS
DIRECTOR DE SECPLAN

JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RRP/AMV/JII/mms

DISTRIBUCIÓN

- SECMUN, ADMUN, DEAFI, DOM, SECPLAN (2)